



**AVISO NÚM. 2020-325
(02 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del primero (01) de septiembre de 2020 proferido por la magistrada Dra. AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00462-00, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto 31 del 11 de abril de 2020, el alcalde de Tauramena adoptó el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 y en consecuencia, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio en su jurisdicción, desde el 13 al 27 de abril de 2020, con excepción de los casos o actividades señaladas en el artículo 3 del Decreto 531 del 8 de abril de 2020. Igualmente fijó el pico y cédula, con el fin de realizar las compras de hogar, pago de servicios públicos, cobros y diligencias bancarias.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00462-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general